



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

PARTIDA 02

CONGRESO NACIONAL



Septiembre 2024

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Congreso Nacional

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	173.737.604
05	Transferencias Corrientes	50
07	Ingresos de Operación	120
08	Otros Ingresos Corrientes	870.162
09	Aporte Fiscal	172.844.572
12	Recuperación de Préstamos	22.660
15	Saldo Inicial de Caja	40
	GASTOS	173.737.604
21	Gastos en Personal	93.134.515
22	Bienes y Servicios de Consumo	21.602.134
23	Prestaciones de Seguridad Social	235.748
24	Transferencias Corrientes	55.043.556
25	Integros al Fisco	111.971
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.500.741
31	Iniciativas de Inversión	20
34	Servicio de la Deuda	108.919

GLOSAS :

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$

560.845

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025

Partida: Congreso Nacional

Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca del Congreso	Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
	INGRESOS	60.638.550	93.688.689	17.686.236	1.724.129
05	Transferencias Corrientes	10	10	10	20
07	Ingresos de Operación	-	-	120	-
08	Otros Ingresos Corrientes	347.760	410.471	111.931	-
09	Aporte Fiscal	60.290.770	93.278.198	17.551.505	1.724.099
12	Recuperación de Préstamos	-	-	22.660	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	10	10
	GASTOS	60.638.550	93.688.689	17.686.236	1.724.129
21	Gastos en Personal	29.039.154	48.064.876	14.423.295	1.607.190
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.754.671	10.441.363	2.299.403	106.697
23	Prestaciones de Seguridad Social	126.106	10	109.632	-
24	Transferencias Corrientes	20.599.175	34.268.859	175.522	-
25	Integros al Fisco	10	10	111.931	20
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.119.414	913.551	457.564	10.212
31	Iniciativas de Inversión	10	10	-	-
34	Servicio de la Deuda	10	10	108.889	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Senado
Senado (01)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		60.638.550
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		347.760
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		298.748
	99	Otros		49.012
09		APORTE FISCAL		60.290.770
	01	Libre		60.290.770
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		60.638.550
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 06	29.039.154
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.754.671
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		126.106
	01	Prestaciones Previsionales		126.106
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.599.175
	01	Al Sector Privado		956.029
	009	Aplicación Ley N° 19.672		658.663
	010	Consejo de Futuro		297.366
	03	A Otras Entidades Públicas	04	19.547.471
	001	Personal Apoyo Senadores		6.595.703
	002	Asesoría Externa Senadores		2.618.844
	003	Gastos Operacionales Senadores		6.586.446
	004	Personal Apoyo Comités		1.102.109
	005	Asesoría Externa Comités		969.871
	006	Gastos Operacionales Comités		25.057
	007	Otras Transferencias	05	1.649.441
	07	A Organismos Internacionales		95.675
	001	Asociación de Congresos		95.675
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.119.414
	04	Mobiliario y Otros		21.309
	05	Máquinas y Equipos		1.103.249
	06	Equipos Informáticos		358.510
	07	Programas Informáticos		636.346

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Senado
Senado (01)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		10
	02	Proyectos		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
 Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 370
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 4.144
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 156.300
 - En el Exterior, en Miles de \$
 - c) Convenios con personas naturales 28
 - N° de Personas 468.900
 - Miles de \$
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento 90.752
 - Miles de \$
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Senadores y Comités.
 No obstante, y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.
- 05 Incluye hasta \$ 750.240 miles para contratar personal que se desempeñe en TV Senado y comunicaciones, en la modalidad jurídica prevista en el artículo 3° A, de la Ley N° 18.918. Se deberá asegurar que las transmisiones del canal cuenten con lenguaje de señas.
- 06 Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 50 Senadores, de acuerdo con la Ley N° 20.840.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados
Cámara de Diputados (01, 06)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		93.688.689
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		410.471
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		334.084
	99	Otros		76.387
09		APORTE FISCAL		93.278.198
	01	Libre		93.278.198
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		93.688.689
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 05	48.064.876
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.441.363
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.268.859
	01	Al Sector Privado		62.520
	001	Becas PostGrado		62.520
	03	A Otras Entidades Públicas	04	34.091.719
	001	Personal Apoyo Labor Parlamentaria		14.430.443
	002	Asesoría Externa Labor Parlamentaria		2.245.716
	003	Gastos Operacionales Labor Parlamentaria		12.666.111
	004	Personal Apoyo Comités		3.157.883
	005	Asesoría Externa Comités		11
	006	Gastos Operacionales Comités		39.891
	007	Otras Transferencias		1.551.664
	07	A Organismos Internacionales		114.620
	002	Organismos Internacionales		114.620
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		913.551
	04	Mobiliario y Otros		38.398
	05	Máquinas y Equipos		136.510
	06	Equipos Informáticos		188.154
	07	Programas Informáticos		550.489
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados
Cámara de Diputados (01, 06)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	02	Proyectos		10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
 Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determine el reglamento interno que apruebe la Corporación. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre la Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios, objetos conmemorativos y publicaciones efectuados por la Corporación, según lo determinen los órganos internos competentes.
- 02 Incluye: 494
- a) Dotación máxima de personal 494
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 73.399
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 311.944
 - En el Exterior, en Miles de \$ 24
 - c) Convenios con personas naturales 479.720
 - N° de Personas 24
 - Miles de \$ 479.720
- 03 Incluye: 202.600
 Capacitación y perfeccionamiento
 - Miles de \$
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Diputados y Comités.
 No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.
- 05 Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 155 Diputados, de acuerdo con la Ley N° 20.840.
- 06 Se destinarán recursos para exámenes de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud sin la debida autorización, contempladas en la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados
Cámara de Diputados (01, 06)

PARTIDA	:	02
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que se realizarán en forma aleatoria y semestral a los diputados en ejercicio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Biblioteca del Congreso
Biblioteca del Congreso (01)

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		17.686.236
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		120
	02	Venta de Servicios		120
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		111.931
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		111.931
09		APORTE FISCAL		17.551.505
	01	Libre		17.442.626
	03	Servicio de la Deuda Externa		108.879
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		22.660
	10	Ingresos por Percibir		22.660
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		17.686.236
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.423.295
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.299.403
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		109.632
	01	Prestaciones Previsionales		109.632
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.522
	09	A Unidades o Programas del Servicio		175.522
	001	Programa Formación Cívica	04	144.262
	002	Programa de Inclusión	05	31.260
25		INTEGROS AL FISCO		111.931
	99	Otros Integros al Fisco		111.931
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		457.564
	04	Mobiliario y Otros		23.966
	05	Máquinas y Equipos		91.800
	06	Equipos Informáticos		76.255
	07	Programas Informáticos		265.543
34		SERVICIO DE LA DEUDA		108.889
	02	Amortización Deuda Externa		105.557
	04	Intereses Deuda Externa		3.322
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Biblioteca del Congreso
Biblioteca del Congreso (01)

PARTIDA	:	02
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	237
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.605
	- En el Exterior, en Miles de \$	10.420
	c) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	10
	- Miles de \$	85.424
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento	
	- Miles de \$	48.351
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo. El gasto en personal será hasta por \$ 19.413 miles con un máximo de 18 personas a honorarios.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo personal y Bienes y Servicios de Consumo. El gasto en personal será hasta por \$ 2.292 miles con un máximo de 5 personas a honorarios.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

PARTIDA	:	02
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		714.195
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
09		APORTE FISCAL		714.175
	01	Libre		714.175
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		714.195
21		GASTOS EN PERSONAL	01	653.877
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	56.853
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.445
	04	Mobiliario y Otros		729
	06	Equipos Informáticos		1.355
	07	Programas Informáticos		1.361
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 5
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 367
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - c) Convenios con personas naturales 3
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 93.800
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento 1.725
 - Miles de \$

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
CONGRESO NACIONAL
Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
Comité de Auditoría Parlamentaria

PARTIDA	: 02
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de S
		INGRESOS		1.009.934
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
09		APORTE FISCAL		1.009.924
	01	Libre		1.009.924
		GASTOS		1.009.934
21		GASTOS EN PERSONAL	01	953.313
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	49.844
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.767
	06	Equipos Informáticos		5.106
	07	Programas Informáticos		1.661

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 13
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos 8.758
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 6.758

- 02 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento 1.146
 - Miles de \$ 1.146